

5.2.13
09 de julio de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a radicado 20261025087

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20261025087 del día 11 de junio del 2026 en donde manifiesta: Solicitud de visita técnica sanitaria y verificación de condiciones de bioseguridad en explotación porcícola ubicada xxxx, municipio de xxxxx. Yo, xxxxxxxxx, residente en la vereda xxxxx me permito poner en conocimiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA una situación relacionada con actividades de porcicultura desarrolladas en el sector.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSO “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta: se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) realizó la revisión preliminar de los hechos expuestos. No obstante, para verificar las condiciones reportadas y emitir un pronunciamiento técnico de fondo, se requiere adelantar una visita de inspección, vigilancia y control al lugar objeto de la solicitud.

En ese sentido, la citada actuación ha sido programada para el día 8 de julio de 2026. Una vez efectuada la visita y analizada la información recopilada en campo, se procederá a determinar las acciones que correspondan dentro del marco de las competencias institucionales del ICA.

La presente comunicación se emite en atención a la solicitud recibida y dentro de los términos establecidos para su trámite.

Cordialmente,

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSO (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20261025087 del 11/06/2026

Elaboró:

Luis Alejandro Lopez Toro / Gerencia Seccional Antioquia

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

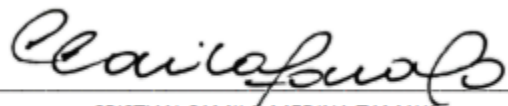
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261025087
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	09-07-2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) realizó la revisión preliminar de los hechos expuestos. No obstante, para verificar las condiciones reportadas y emitir un pronunciamiento técnico de fondo, se requiere adelantar una visita de inspección, vigilancia y control al lugar objeto de la solicitud. En ese sentido, la citada actuación ha sido programada para el día 8 de julio de 2026. Una vez efectuada la visita y analizada la información recopilada en campo, se procederá a determinar las acciones que correspondan dentro del marco de las competencias institucionales del ICA. La presente comunicación se emite en atención a la solicitud recibida y dentro de los términos establecidos para su trámite.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Luis Alejandro Toro

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 09-07-2026 hora:11: 08 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 16-07-2026 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


 CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
 Gerencia Seccional Antioquia